



Universidad de Santander
Universidad por la vida, el trabajo y el desarrollo
UDES

HTC2009
 Centro de capacitación y desarrollo

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CRC-FT-002-UDES

Fecha: 16

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2347

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de notificaciones informativas físicas y electrónicas. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-451 00 00 extensión 1553, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e irrevocable que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

| | | | |
|----|--------------------------|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|----|--------------------------|

Fecha: 20 de agosto de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación

1623

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

Convocante(s):

MARIA ALEJANDRA PEREZ

Convocado(s):

SILVIA LILIANA ARIZA DE LA HOZ

Fecha de impresión: 20/8/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.
La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MARIA ALEJANDRA PEREZ ES ACTUAL PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 2 CASA 11B DEL BARRIO VILLA DARIANA, DICHO BIEN FUE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRAVENTA CON LA CONSTRUCTORA LINDARAJA S.A.S., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA CONVOCADA SILVIA LILIANA ARIZA DE LA HOZ.
- 2 LA CONVOCANTE Y PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE REALIZO CREDITO ANTE EL BANCO DAVIVIENDA PARA CUBRIR EL VALOR TOTAL DE LA VIVIENDA POR EL VALOR DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) M/CTE.
- 3 LA CONVOCANTE PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE POSTERIOR AL NEGOCIO JURIDICO DE COMPRAVENTA Y ENTREGA DE LA VIVIENDA MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD ANTE LA CONSTRUCTORA LINDARAJA S.A.S., EN VIRTUD A LOTES DESOCUPADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO UBICADOS DE LA PARTE DETRAS DE SU VIVIENDA, DANDO CABIDA A INSEGURIDAD E INTRANQUILIDAD.
- 4 MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE HA SIDO VICTIMA DE ROBOS PRODUCTO DEL ABANDONO Y SOLEDAD DE LOS LOTES 12 Y 13 DE LA URBANIZACION VILLA DARIANA 2 DE PROPIEDAD DE LA CONSTRUCTORA LINDARAJA S.A.S, POR LO QUE LA CONVOCANTE HA HECHO REITERADAS COMUNICACIONES A LA CONSTRUCTORA CON EL ANIMO DE OBTENER PRONTA SOLUCION A SU SITUACION.
- 5 A SU VEZ MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE HA TENIDO QUE IMPLEMENTAR CERCADO EN LOS LOTES 12 Y 13 DE LA URBANIZACION VILLA DARIANA 2, SIENDOS ESTOS DESMONTADOS DE MANERA ARBITRARIA POR LA CONSTRUCTORA, DEJANDO LOS MISMOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD OCASIONANDO NUEVAMENTE INSEGURIDADES Y PIE A POSIBLES ROBOS AL INTERIOR DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

Fecha de impresión: 20/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad
de Santander**

Resolución del 20 de Julio 2013 del Consejo Universitario UDES
VICERRECTORÍA MENESTERACION

NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

| | | |
|---|--------------------|--|
| 1 | CONVOCANTE: | |
| | Nombre: | MARIA ALEJANDRA PEREZ |
| | Cedula: | 49596136 |
| | Correo: | pmariaalejandra51@gmail.com |
| | Dirección: | MANZANA 2 CASA 11 BARRIO VILLA DARIANA 2, VALLEDUPAR - CESAR |
| | Teléfono: | 3135813189 |
| | | Ciudad: VALLEDUPAR |

| | | |
|---|-------------------|--|
| 1 | CONVOCADO: | |
| | Nombre: | SILVIA LILIANA ARIZA DE LA HOZ |
| | Cedula: | 49765514 |
| | Correo: | conslindarajaltda@hotmail.com |
| | Dirección: | CALLE 16 B NO. 12 - 29 BARRIO GAITAN, VALLEDUPAR - CESAR |
| | Teléfono: | 3205682696 |
| | | Ciudad: VALLEDUPAR |

Fecha de impresión: 20/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
Presidencia del Departamento de Santander
UDS

VIGILADO MEDIANTE ACTOS

MC 5000
 Centro de conciliación y arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FI-002-UDS

Exposición 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

| | | |
|---------|-------------|-----------|
| DÍA: 20 | MES: agosto | AÑO: 2024 |
|---------|-------------|-----------|

LUGAR DE LOS HECHOS

| | |
|-----------------------|---------------------|
| MUNICIPIO: VALLEDUPAR | DEPARTAMENTO: CESAR |
|-----------------------|---------------------|

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE A TRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE DE PRONTA SOLUCION A SU SITUACION CON EL ANIMO DE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON LA PARTE CONVOCADA TENIENDO EN CUENTA LOS HECHOS PRECEDENTEMENTE EXPUESTOS.

CUANTÍA

Monte
 1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE A TRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE DE PRONTA SOLUCION A SU SITUACION CON EL ANIMO DE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON LA PARTE CONVOCADA TENIENDO EN CUENTA LOS HECHOS PRECEDENTEMENTE EXPUESTOS.

ANEXOS

1

Fecha de impresión: 20/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 VIGILADO UDES

VIGILADO UDES
 VIGILADO UDES

NTC9900
 Centro de Conciliación y Arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

| INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE | | | |
|--|---|--------|---------------|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | CC 49596136 | | |
| LUGAR DE EXP: | CESAR/BOSCONIA | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | MARIA ALEJANDRA PEREZ | | |
| ESTADO CIVIL: | SOLTERO/A | | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | DÍA: 1 | MES: 7 | AÑO: 1981 |
| PERSONA CON DISCAPACIDAD: | NO | | |
| | MOVILIDAD/FÍSICA: | NO | SENSORIAL: NO |
| | MENTAL: | NO | MÚLTIPLE: NO |
| RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD: | PARTICULAR | | |
| ESCOLARIDAD: | SECUNDARIA | | |
| ESTRATO SOCIOECONÓMICO: | 1. BAJO-BAJO | | |
| OCUPACION: | EMPLEADO SECTOR PRIVADO | | |
| EDAD: | 43 AÑOS | | |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: | MANZANA 2 CASA 11 BARRIO VILLA DARIANA 2, VALLEDUPAR - CE | | |
| PRIMER TELÉFONO: | 3135813189 | | |
| SEGUNDO TELÉFONO: | 3152605905 | | |
| CELULAR: | 3135813189 | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | pmariaalejandra51@gmail.com | | |
| GRUPO ÉTNICO: | NO APLICA | | |

Fecha de impresión: 20/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Resolución 0034 de 2010 del Ministerio de Justicia y del Derecho Código 2197

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

| | |
|----------------------------------|--|
| ESCALADA DEL CONFLICTO | |
| INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS | |
| DETALLES DE LA INTERVENCIÓN | |
| FECHA DE LA INTERVENCIÓN | |
| RESULTADO | |

| SOLICITUD | | | |
|------------|---|---------|--|
| PRESENCIAL | X | VIRTUAL | |

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

| Tercero | Documento firmado | Fecha de intervención |
|---------|-------------------|-----------------------|
| | | |

Fecha de impresión: 05/01/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
Posgrado en Jurisprudencia y Ciencias Jurídicas
UDES
VIGILADA MINISTERIO DE JUSTICIA

NTC5908
 Centro de conciliación y/o arbitraje

| | |
|---|------------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | |
| SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES | <i>Fecha: 14</i> |

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2317

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo Maria Alejandra Peccer, mayor de edad, domiciliado(a) en Ciudad de Valle de Paz identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Maria Alejandra Peccer
 FIRMA
 CÉDULA: 49596136

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 20/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho